Municipalidad de Palmilla

Oficio - NUM. 26

ANT. : Solicitud de acceso a la información Nº MU199T0000514 , de fecha 30/12/2019
MAT. : Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al artículo 14 de la Ley de Transparencia

PALMILLA, 29/01/2020

A : SR/A. Nicolas Pasten Pardo

Con fecha 30/12/2019 , se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU199T0000514, cuyo tenor literal es el siguiente: Desde el Centro de Estudios Públicos (CEP) estamos realizando una investigación sobre la oferta y demanda de cuidados a personas con dependencia causada por problemas de salud. Por lo anterior, y bajo la ley 20.285, solicitamos que, en caso de que la municipalidad ejecute programas orientados al cuidado de personas con dependencia, nos entreguen información acerca de dichos programas, ya sean gestionados por la misma municipalidad o por fondos provenientes del Estado. En particular solicitamos lo siguiente:
1) Nombre programa y descripcion de beneficio. Identificar si son proprios de la municipalidad o si provienen del gobierno central.
2) Publico objetivo (edad, sexo, nivel de dependencia, nivel de vulneravilidad social, etnia, etc)
3) Meta de personas por alcanzar y beneficiarias alcanzadas este año 2019.
3)Presupuesto del programa y fuentes de financiamiento.

Adicionalmente, solicitamos un catastro de personas con dependencia en su comuna de existir.

Muchas gracias de antemano!

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que Sobrecarga laboral que presentan las unidades que deben disponer de la información, debido a la reducida dotación de personal y multiplicidad de funciones que posee.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud en 10 días, venciendo este nuevo plazo el día 11/02/2020.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente

Felipe Cortez
Municipalidad de Palmilla

Juan Guillermo Day Nº 80

Municipalidad de Palmilla

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Nicolas Pasten Pardo
2. Archivo

Juan Guillermo Day Nº 80